

# **INFORME DE LOS RECURSOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO**

**2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”  
VIGENCIA 2022**

**2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”  
VIGENCIA 2023**

**COMUNIDADES NEGRAS, AFRODECENDIENTES, RAIZALES Y  
PALENQUERAS**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**ABRIL DE 2023**

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “ <i>PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD</i> ”.....	7
1.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	9
1.1.1. VIGENCIA 2022.....	9
1.1.1.1. ACUERDO W1.....	10
1.1.1.2. ACUERDO W9.....	12
1.1.1.3. ACUERDO W13.....	14
1.1.2. VIGENCIA 2023.....	15
1.1.2.1. ACUERDO W13.....	15
1.2. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL.....	16
1.2.1. VIGENCIA 2022.....	16
1.2.2. VIGENCIA 2023.....	17
1.2.3. RESUMEN RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL 2018-2022.....	18
2. ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “ <i>COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA</i> ”.....	18
2.1. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.....	20
2.1.1. VIGENCIA 2023.....	20
2.1.1.1. ACUERDO NT4-147.....	20
CONVOCATORIA AUDIOVISUAL 2023 ABRE CAMARA.....	20
CONVOCATORIA CREA DIGITAL.....	23
2.2. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL.....	24
2.2.1. VIGENCIA 2023.....	24
3. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	25
3.1. VIGENCIA 2022.....	25
3.1.1. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL “ABRE CÁMARA”.....	25
3.1.2. PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS SONOROS ORIENTADOS A FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ.....	28
3.1.3. PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.....	30
Organización Municipal de Etnias Afrocolombianas Residentes en el Municipio de Los Córdoba - Córdoba (ETNACORD).....	30

▮	<i>Comunidad Afro COCOMACIA -Bojayá Chocó (Sujeto de Reparación Colectiva)</i> .....	31
▮	<i>Consejo Comunitario Guapi Abajo - Cauca (Sujeto de Reparación Colectiva)</i> .....	31
▮	<i>Consejo Comunitario General del Litoral de San Juan ACADESAN- Chocó (Sujeto de Reparación Colectiva)</i> .....	32
3.1.4.	LEY DE AMNISTÍA .....	32
3.2.	VIGENCIA 2023 .....	33
3.2.1.	LEY DE AMNISTÍA .....	33
3.2.2.	ACTIVIDAD EN SAN ANDRÉS Y COMPROMISOS CON LOS RAIZALES .....	33
3.3.	RECURSOS DE INVERSION IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE OTRAS ACCIONES .....	35
3.3.1.	VIGENCIA 2022 .....	35
4.	CONCLUSIONES .....	36
5.	BIBLIOGRAFÍA .....	37

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y a sus beneficios.

Asimismo, lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

Teniendo en cuenta dichos preceptos, el MinTIC en cumplimiento de los principios orientadores indicados en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 modificado parcialmente y adicionado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019<sup>1</sup> atiende *“la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una Política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social”*.

En dicho sentido y conforme lo dispuesto en los numerales 1 y 7 de la misma normativa<sup>2</sup>, el Estado debe dar prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *“(...) en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad”* promoviendo *“prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país. (...)”*. Adicionalmente tendrá que propiciar *“a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”*

Aunado a lo anterior, el artículo 4 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 4 de la Ley 1978 de 2019 establece que el Estado intervendrá en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr fines como:

*“(...)2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.*

*3. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y la masificación del gobierno en línea.*

<sup>1</sup> Mediante la Ley 1978 de 2019 se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Artículo 3 de la Ley 1978 de 2019.

(...)

*12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones”.*

De igual manera, el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del MinTIC, entre otras, las siguientes:

*“1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;*

*2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe:*

*a) Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores;*

*b) Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras (...);*

*14. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país (...).”*

A su vez, el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 1341 del 2009, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 señala como objetivo del MinTIC, entre otros el siguiente:

*“1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos”.*

Igualmente, el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -en adelante Fondo Único de TIC- como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al MinTIC, cuyo objeto es: *“(...) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”.*

Así mismo, el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 que modifica el artículo 35 Ley 1341 de 2009, señala dentro de las funciones del Fondo Único de TIC, en su numeral 10 lo siguiente: **“Financiar planes, programas y proyectos para**

***promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*** (Negrilla propia).

Por su parte, la Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad.

Sobre las comunidades **Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras**, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 - CNPV 2018, en Colombia 2.982.224<sup>3</sup> de personas se auto reconocen como pertenecientes a una comunidad étnica Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera. De esta población, el 98,9% corresponde a población que se reconoce como Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana; el 0,8% se reconoce como población Raizal y el 0,2% como población Palenquera<sup>4</sup>.

Así las cosas, el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera. Según dicho informe mencionado anteriormente, esta población se concentra principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). Especificando que, la población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). Como datos adicionales, se menciona que el 0,3% de las personas que se auto reconocen como pertenecientes a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y el 6,8%, se encuentran incluidos en el Registro Único de Víctimas -RUV. (DANE, 2019)<sup>5</sup>. Como lo indica la Ley 70 de 1993, la población afrocolombiana/negra, palenquera y raizal posee cultura propia, una historia compartida, tradiciones y costumbres propias, y revela y conserva conciencia de identidad que la diferencia de otros grupos étnicos.

Por una parte, de acuerdo con las comunidades afrocolombianas, la afrocolombianidad está relacionada con los valores culturales colectivos, materiales, espirituales y políticos, aportados por las culturas africanas dentro de la identidad cultural colombiana. En este sentido, la afrocolombianidad reconoce una serie de valores y características socioeconómicas y culturales relacionadas con la genética, la humanidad, la economía, el lenguaje, la literatura, la política, la religiosidad, la cosmovisión, la estética, la música, la alegría, el deporte, la comida, la vida y la muerte.

<sup>3</sup> Es importante mencionar que, en el Censo General de 2005 se autor reconocieron 4.311.757 personas como pertenecientes a una comunidad étnica Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, lo que significaría que se dio una disminución del 30,8%, lo cual no es consistente con la dinámica demográfica de la población que se había identificado en el censo anterior. Dada la importancia de reconocer las brechas sociales y económicas con enfoque étnico y territorial, el gobierno nacional se comprometió con la profundización del marco muestral de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Posterior a dicho ejercicio cuantitativo, el DANE estableció la oficialidad de la declaración censal para esta población solo en materia de estructuras demográficas e indicadores sociales, información que permite caracterizar de manera precisa las brechas de esta población para identificar y reconocer sus condiciones de vida y posibilitar la generación de la política pública, y estimó la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, con carácter **oficial, en 4.671.160 personas para 2018**. - Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV – 2018. Para este fin adjunto PDF con “Rad. 221000784.pdf” con información del DANE del asunto “*Información estadística oficial de la población con autorreconocimiento negro, afrocolombiano, afrodescendiente, raizal y palenquero en Colombia*”.

<sup>4</sup> Boletines Poblacionales: Población Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (2020). Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-narp.pdf>

<sup>5</sup> Ministerio de Salud Nacional (2020). Comunidades Negras, Afros, Raizales y Palenqueras Logros Obtenidos Vigencia 2020. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf>

Adicionalmente, “*aun cuando existe evidencia de la existencia de otros palenques, el Palenque de San Basilio es el único que permanece y se reconoce como tal en la actualidad. Es al mismo tiempo la única comunidad afrodescendiente en Colombia que conserva una lengua de origen africano, ya que su organización como palenque (comunidad de esclavos cimarrones fugados en busca de la libertad) les permitió mantener muchos de sus rasgos africanos*”<sup>6</sup>(ONU, s.f).

Así mismo, la comunidad raizal a la que se refieren tanto la Constitución Política de 1991 en el artículo 310 en relación con la comunidad afrodescendiente de San Andrés y Providencia, como las Sentencias C-530 de 1993 y C-454/99, es una comunidad con expresiones culturales propias dentro de las que se encuentra su lengua, religión y tradición oral, desarrolladas a partir de sus raíces africanas, europeas y caribeñas.

Considerando lo expuesto, evidenciando la heterogeneidad entre sus procesos de constitución, las condiciones actuales de la población negra/afrocolombiana, palenquera y raizal están relacionadas con procesos históricos, sociales y culturales que se han heredado y que han acentuado las condiciones de inequidad, desigualdad y pobreza de este grupo con respecto al resto de la población. Por ello “*promover el desarrollo de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales representa una ventana de oportunidades para el desarrollo de Colombia*”, para lo cual el Espacio Nacional de Consulta Previa y el Gobierno nacional avanzaron en la concertación de 239 propuestas agrupadas en torno a 19 dimensiones: Salud; ICBF; Mujer género y diversidad; Territorio; medio ambiente; iniciativas productivas; minería; fronteras y cooperación internacional; desarrollo económico; derechos humanos; víctimas; tecnologías de la información y las comunicaciones; vivienda e infraestructura; tema público, político y participación; PDET; acuerdos de paz; justicia; educación; cultura y deporte.

## 1. ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

La Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, estableció mediante el documento denominado “*Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, en su capítulo XII Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, señala “*Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural*”<sup>7</sup>.

Asimismo, en dicho capítulo se manifiesta “*(...) Así las cosas, el presente capítulo recoge las medidas y acciones estratégicas de política pública que serán adoptadas, bajo el principio de progresividad y en coordinación con los gobiernos subnacionales, regionales y locales, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto tanto los pueblos indígenas y el pueblo Rrom, como las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras -NARP. Estas medidas son el resultado de la concertación realizada en el marco de la consulta previa, instrumento que se desprende del Convenio 169 de la OIT y que hace parte del bloque de constitucionalidad colombiano, en el cual se establece el deber de los gobiernos de consultar a los pueblos interesados mediante*

<sup>6</sup> Organización de Naciones Unidas, en su documento denominado “El derecho de las comunidades afrocolombianas a la consulta previa”

<sup>7</sup> Tomado de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”. capítulo VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento. Página 750

*procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. En Colombia, este compromiso, para el caso de las medidas administrativas o legislativas, se materializó a través del artículo 46 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y para el caso de Obras, Proyectos y Actividades (POAS), a través de las Directivas Presidenciales 01 de 2010 y 010 de 2013 (DNP, 2017)”.*

En el marco de dicho plan, el MinTIC y la Autoridad Nacional de Televisión (hoy liquidada) participaron en la convocatoria efectuada por el Ministerio del Interior para la definición de acciones a realizar con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En la sesión correspondiente al sector de comunicaciones realizada el día 04 de febrero de 2019 se establecieron los siguientes acuerdos con los delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa:

**W1** - MinTIC creará una categoría especial circunscrita a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras debidamente registradas y reconocidas por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos, para beneficiar un cupo anual (a partir de 2020), en la convocatoria en “Crea Digital” para la producción de un contenido digital de carácter comercial.

**W9** - MinTIC facilitará la participación y el acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria Negras Afrodescendientes Raizales y Palenqueras debidamente registradas y reconocidas por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias.

**W11** - MinTIC incluirá las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las bases de datos para futuros procesos de asignación de espectro IMT, de conformidad con las coordenadas geográficas que estas comunidades suministren al ministerio.

**W13** - MinTIC beneficiará con una solución de acceso público a Internet en sede educativa oficial, a los habitantes de 180 centros poblados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a partir de 2020, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas para estos kioscos.

Ahora bien, el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 establece “*Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos Indígenas, comunidades Negras, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos acuerdos en la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso (...)*”.

### 1.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

A continuación, se relaciona el cumplimiento a la fecha de los indicadores a cargo del MinTIC con las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras:

**Tabla 1. Cumplimiento acuerdos PND 2018-2022**

Código	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	Cumplimiento cuatrienio
W1	Categoría especial “Crea Digital”, creada.	3	3	100%
W9	Acto administrativo de apertura de proceso de selección objetiva de adjudicación de emisoras comunitarias con condiciones de enfoque diferencial, en función de las propuestas que presente cada grupo étnico.	1	1	100%
W11	Base de datos para procesos de asignación de espectro IMT con las poblaciones rurales relacionadas por las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras incluidas.	1	1	100% <sup>8</sup>
W13	Centros poblados Rurales de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con una solución de acceso público a Internet.	180	128	71%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social – MinTIC

#### 1.1.1. VIGENCIA 2022

A continuación, presentamos las gestiones realizadas durante la vigencia 2022 en cumplimiento de los indicadores W1, W9 y W13:

<sup>8</sup> Con relación al compromiso de inclusión de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las bases de datos para futuros procesos de asignación de espectro IMT, cuya ejecución no implicaba la asignación de recursos si no una gestión para la inclusión de las comunidades, y sus respectivas coordenadas para ser tenidos en cuenta dentro de las obligaciones de ampliación de cobertura y actualización de redes de la subasta de la banda 700 MHz, fue cumplida mediante la adjudicación de 4 bloques esta banda, realizada el 20 de diciembre de 2019. Como resultado, durante los próximos 5 años al menos 710 localidades ubicadas en el departamento de Chocó y los municipios costeros de Cauca, Nariño Valle del Cauca y Antioquia, donde la población es predominantemente negra, tendrán acceso a telefonía celular y datos móviles de tecnología 4G. Para incluir a estas comunidades, el MinTIC se basó en las solicitudes realizadas a través de los canales de comunicación provenientes de comunidades ubicadas en los municipios de estos departamentos, así como a una estrategia desarrollada con el fin de contactar a los representantes legales consejos comunitarios de las comunidades y poblaciones negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras debidamente registrados ante el Ministerio del interior, con el fin de registrar las solicitudes referidas a este servicio.

Siendo así las cosas, el indicador W11 conforme a lo reportado durante la vigencia 2019 en el aplicativo sobre el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el seguimiento de los acuerdos de Plan Nacional de Desarrollo, cumplió al 100% con la meta propuesta para el cuatrienio. este

### 1.1.1.1. ACUERDO W1

El cumplimiento de este acuerdo que refiere a la creación de una categoría especial en la **Convocatoria Crea Digital** se viene ejecutando desde la vigencia 2020, y con el propósito de continuar trabajando en el cumplimiento de este acuerdo, durante la vigencia 2022, este Ministerio suscribió el convenio No. 621 de 2022 con el Ministerio de Cultura, cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar actividades de apoyo a la producción de contenidos culturales, educativos y de entretenimiento vinculados a la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia, mediante el fomento para el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales”*. Posterior a ello, mediante la Resolución No. 0130 del 09 de marzo de 2022 el Ministerio de Cultura dio apertura a la **Convocatoria Crea Digital 2022** para apoyar el desarrollo y realización de contenidos digitales en siete (7) categorías, entre las cuales se encuentra la **Categoría 4: Pertenencia Étnica**, la cual se fundamenta en un criterio de Enfoque Diferencial que *“remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación”*<sup>9</sup>. Dicha convocatoria estuvo dirigida a organizaciones, instituciones, colectivos o comunidades étnicas (Indígenas, Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, Rrom) avaladas por el Ministerio del Interior o autoridad competente.

Dicha categoría contó con una asignación presupuestal de \$520.243.200 para la entrega de diez (10) estímulos para proyectos en etapa de desarrollo creados por grupos étnicos, con el propósito de fomentar la apropiación tecnológica y creación de contenidos culturales y educativos que contribuyan a recuperar y difundir el patrimonio y la memoria cultural del país en alguno de los siguientes formatos:

- Juegos de video
- Contenidos transmedia
- Series digitales animadas
- Contenidos multimedia (sitios web no institucionales)
- Series web
- E-books
- Series podcast
- Aplicaciones con contenido narrativo (.apk o .ipa)

El plazo para la presentación de las propuestas estuvo disponible del 09 de marzo hasta el 18 de abril de 2022.

Como resultado de dicho proceso, se presentaron 31 aspirantes a la categoría de Pertenencia Étnica. Producto de la convocatoria, mediante la Resolución No. 1041 de 2022 del Ministerio de Cultura se acoge el veredicto de los jurados y se nombran los ganadores de Crea Digital 2022 en las 7 categorías.

Para el caso de la categoría de Pertenencia Étnica se seleccionaron 10 proyectos ganadores de los cuales seis (6) proyectos correspondieron a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, otorgándoles a cada uno un estímulo por valor de \$52.024.320, a saber:

---

<sup>9</sup> Lineamientos para la implementación del Enfoque de Derechos y la Atención Diferencial a Grupos Étnicos en la Gestión de las Entidades Territoriales, de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible Equipo Asuntos Étnicos (2016).

**Tabla 2. Ganadores Categoría Pertenencia Étnica – Convocatoria Crea Digital 2022**

Beneficiario / Ganador	Título del Proyecto	Departamento	Municipio	Valor Estímulo
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CESAR KU-SUTO	SEGUNDA TEMPORADA DE PODCASTS "VOCES NEGRAS VOCES DE PAZ"	César	Valledupar	\$52.024.320
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO "ACAM"	AFRODORADENSES RUMBO AL CENTENARIO	Caldas	La Dorada	\$52.024.320
CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS	RELATOS TERRITORIALES, EL MAGÜIREÑO	Nariño	Magüí	\$52.024.320
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNIÓN PANAMERICANA "COCOMAUPA"	RELATANDO SUEÑOS	Chocó	Unión Panamericana	\$52.024.320
CORPORACIÓN NELSON MANDELA "CORMANDELA"	EMBAJADORES DEL SUSPENSO	Antioquia	Medellín	\$52.024.320
CORPORACIÓN VISIÓN DE PAZ	CIMARRÓN. UNIVERSO DE SÍMBOLOS Y RITUALIDADES EN SAN BASILIO DE PALENQUE	Bolívar	Cartagena	\$52.024.320
<b>Total, estímulos otorgados a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 2022</b>				<b>\$ 312.145.920</b>

Fuente: Convocatoria Crea Digital 2022

Para más información acerca de la convocatoria y conocer los términos de referencia se puede visitar el siguiente enlace: <https://mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/creadigital2021.aspx>

Siendo así las cosas, **al cierre de la vigencia 2022 este indicador tuvo un cumplimiento del 100% conforme a la meta proyectada para el cuatrienio**, información que fue registrada en el aplicativo sobre el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el seguimiento de los acuerdos de Plan Nacional de Desarrollo.

Como balance de cierre de este indicador, se efectuaron tres (3) Convocatorias Crea Digital, las cuales incluyeron la categoría Pertenencia Étnica, como resultado del proceso se lograron apalancar quince (15) contenidos, beneficiando a diferentes pueblos, organizaciones y/o comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 3. Balance categoría Pertenencia Étnica – Convocatoria Crea Digital 2020-2022**

Vigencia	Resolución apertura	Ganadores Comunidades NARP	Estímulos entregados	Valor de los estímulos	Valor total entregado
2020	Resolución No.1065 del 16/06/2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>Hill Cultural Heritage Corporation</li> <li>Fundación comunidad del pacifico colombiano Funcopacol</li> <li>Colectivo de comunicaciones Narradoras y Narradores de la memoria Kucha Suto De San Basilio de Palenque</li> </ol>	3	\$ 50.000.000	\$ 150.000.000

2021	Resolución No. 0269 del 24/03/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colectivo de comunicaciones narradoras y narradores de la memoria KUCHA SUTO de san basilio de palenque</li> <li>2. Fundación Native Films</li> <li>3. Asociación de afrodescendientes del magdalena Medio "AFRODMAM"</li> <li>4. Fundación bio pacifico Colombia</li> <li>5. Fundación apoyo social afrocolombiano</li> <li>6. Fundación 100% natural Afrovíctimas – FUNAVIC</li> </ol>	6	\$ 50.805.000	\$ 304.830.000
2022	la Resolución No. 0130 del 09 de marzo de 2022	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asociación de comunidades negras del cesar KUSUTO</li> <li>2. Asociación de campesinos afro del magdalena medio "ACAM"</li> <li>3. Consejo comunitario la voz de los negros</li> <li>4. Consejo comunitario mayor de unión panamericana "COCOMAUPA"</li> <li>5. Corporación nelson Mandela "CORMANDELA" Corporación visión de paz</li> </ol>	6	\$ 52.024.320	\$ 312.145.920
<b>Total, estímulos otorgados a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 2020-2022</b>					<b>\$ 766.975.920</b>

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – MinTIC

### 1.1.1.2. ACUERDO W9

En relación con el acuerdo de facilitar la participación y el acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras debidamente registradas y reconocidas por el Ministerio del Interior, se dio cumplimiento a este acuerdo en su totalidad por medio de la **Convocatoria de Emisoras Comunitarias con Enfoque Diferencial Étnico**.

Esta convocatoria inició en la vigencia 2020, año en el cual se realizó la etapa de **manifestaciones de interés**, cuya finalidad era establecer el número de interesados, y su ubicación geográfica, en obtener una licencia de concesión, ello con el propósito de contrastarlos con las frecuencias disponibles y poder determinar los canales que serían ofertados en desarrollo del proceso de selección. Se recibieron 670 manifestaciones de interés por parte de comunidades étnicas. De las cuales, 450 en 180 municipios fueron de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El MinTIC anunció la **publicación del borrador de los términos de referencia** que da apertura oficial a la convocatoria pública el día 12 de noviembre de 2020. Desde esa fecha y hasta el 21 de diciembre de 2020 las comunidades étnicas organizadas interesadas en participar pudieron consultar el borrador de términos de referencia y enviar sus aportes, sugerencias y comentarios a lo contenido en dichos términos con el ánimo de escuchar su voz e incorporar sus recomendaciones.

Con la expedición de la Resolución No. 00532 del 12 de marzo de 2021 *“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2020 y se crea el Comité Evaluador”* se publicaron **los términos de referencia definitivos de la convocatoria**. El proceso puso a disposición 240 canales en 239 municipios de 31 departamentos donde existen asentamientos de grupos étnicos debidamente reconocidos, así como los sitios donde hubo manifestación de interés y había espectro radioeléctrico disponible para prestar el servicio de acuerdo con el análisis técnico realizado por la Agencia Nacional del Espectro (ANE).

Durante el desarrollo de la convocatoria se recibieron 116 propuestas de comunidades étnicas. Surtidas las etapas previstas en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2020, el 10 de noviembre de 2021, este Ministerio publicó el informe final de evaluación de la Convocatoria.

Derivado de lo anterior, al cierre de la vigencia 2021 se expidieron los actos administrativos que declaraban la viabilidad a dieciséis (16) propuestas presentadas por comunidades étnicas para el otorgamiento de la licencia de concesión para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, en frecuencia modulada (F.M.), Clase D. De este universo, catorce (14) **propuestas viabilizadas pertenecen a comunidades Negras, Afrodescendientes Raizales y Palenqueras.**

**Tabla 4. Viabilidad para el otorgamiento de licencia de Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora**

	Nombre de la Comunidad Organizada - Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, (Proponente)	Departamento	Municipio	Resoluciones de viabilidad
1	Asociación Étnica de Bolívar Gongoroko Mí	Bolívar	Magangué	No. 03297 del 26 de noviembre de 2021
2	Asociación de Afrodescendientes de San Pablo Sur de Bolívar – AFROSANPABLO	Bolívar	San Pablo	No. 03285 del 26 de noviembre de 2021
3	Organización Asociativa los Aceitunos. ASOACEITUNOS	César	Aguachica	No. 03283 del 26 de noviembre de 2021
4	Fundación para el Desarrollo de Comunidades Afrocolombianas para Vivir Mejor “Fundavivir”– Afro”	Atlántico	Barranquilla	No. 03288 del 26 de noviembre de 2021
5	Asociación de Desplazados Afrocolombianos del Municipio de Guacarí Valle Del Cauca Adag	Valle Del Cauca	Guacarí	No. 03295 del 26 de noviembre de 2021
6	Asociación de Afrodescendientes del Río Grande de la Magdalena del Municipio de Plato Magdalena - “AAFRIGAMAG”	Magdalena	Plato	No. 03296 del 26 de noviembre de 2021
7	Fundación para el Desarrollo Integral en Temas: Ambiental, Población Afro, Mujeres, Niños, Víctimas, Reinsertados, Sector Agropecuario, y Turismo en la Amazonia	Putumayo	Mocoa	No. 03294 del 26 de noviembre de 2021
8	Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña - “AFROCIDC”	Casanare	Yopal	No. 03293 del 26 de noviembre de 2021
9	Asociación de Comunidades Negras Afrodescendientes del Municipio de Tame – “ASONET”	Arauca	Tame	No. 03289 del 26 de noviembre de 2021
10	Corporación de Desarrollo Integral de Afrodescendientes - Cordeinafro “Todos Somos colombia”	Antioquia	Mutatá	No. 03962 de diciembre 31 de 2021
11	Consejo Comunitario Río Guajui	Cauca	Guapi	No. 03286 de noviembre 26 de 2021
12	Consejo Comunitario Mayor Condoto Río Iró	Chocó	Condoto	No. 03291 de noviembre 26 de 2021
13	Fundación Afrocolombiana Raizales	Magdalena	Ciénaga	No. 03963 de diciembre 31 de 2021
14	Fundación Hemaisa	Cauca	Popayán	No. 03284 de noviembre 26 de 2021

Fuente: Subdirección de Radiodifusión Sonora - MinTIC

Así las cosas, y una vez culminada la Convocatoria de Emisoras Comunitarias con Enfoque Diferencial Étnico, este ministerio dio cumplimiento del **100% de la meta del cuatrienio del indicador W9**, información que fue registrada en el aplicativo sobre el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el seguimiento de los acuerdos de Plan Nacional de Desarrollo

Posterior a la convocatoria las comunidades étnicas han venido adelantando las actividades requeridas, en cumplimiento de la normativa vigente, para obtener el otorgamiento de la licencia de concesión e iniciar la prestación del servicio para beneficio de sus comunidades mediante este nuevo medio de comunicación.

En lo corrido del 2022 solo la comunidad étnica “Asociación de Afrodescendientes del Río Grande de la Magdalena del Municipio de Plato Magdalena - “AAFRIGAMAG” ubicada en Plato Magdalena cumplió los requisitos para el otorgamiento de la licencia de concesión la cual le fue expedida mediante la Resolución No. 02243 del 29/06/2022. Las demás comunidades siguen adelantando y subsanando los documentos requeridos para el otorgamiento de la licencia. Es importante precisar que la convocatoria dio viabilidad a las propuestas, lo cual no asegura que se otorgue la licencia ya que esto está sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos según la normativa vigente.

### 1.1.1.3. ACUERDO W13

Con relación a este acuerdo, el 9 de diciembre de 2020 se adjudicó el proyecto **Centros Digitales**, el cual fue concebido para los centros poblados de mayor dificultad geográfica de acceso en el país, y tiene por finalidad instalar más de 14.057 soluciones de acceso comunitario a Internet gratuito. **En el marco de este proyecto, se garantizará la instalación de las 180 soluciones de acceso a internet en centros poblados de comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.**

Cerca del 98% del universo de Centros Digitales definidos, serán instalados en instituciones y sedes educativas rurales oficiales que beneficiarán, inicialmente, a los centros poblados que contaron con anteriores proyectos de acceso universal implementados por el MinTIC y, adicionalmente, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional han sido definidas nuevas localidades rurales que serán beneficiadas por esta iniciativa. El 2% restante del universo se instalará bajo la denominación de casos especiales, en locales independientes de comunidades étnicas que no cuenten con establecimientos educativos, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Parques Nacionales Naturales (PNN), entre otros.

Cada uno de los Centros Digitales contará con **2 puntos de acceso a Internet**, uno de ellos estará ubicado en el interior de la institución educativa que beneficiará a los estudiantes en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior para provecho de los habitantes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida hasta el año 2031.

**Tabla 5. Avance instalación de Centros Digitales vigencia 2022**

Región	Grupo 1A (Aprobado)	Grupo 1B (Aprobado)	Grupo 2 (Aprobado)	Grupo 2 (Pendiente Aprobación)
A	758 (En operación desde el 25 de septiembre de 2021)	757 (En operación desde el 1 de enero de 2022)	2.919 (En operación desde el 1 de Febrero de 2023)	2.955

			(Reportados como instalados - en revisión de la Interventoría)
--	--	--	--

Fuente: Dirección de Infraestructura - MinTIC

Para mayor información con relación a este proyecto de conectividad se puede consultar el siguiente enlace [https://www.mintic.gov.co/micrositios/centros\\_digiales/768/w3-channel.html](https://www.mintic.gov.co/micrositios/centros_digiales/768/w3-channel.html)

Conforme a las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, al cierre de la vigencia 2022, el MinTIC dio cumplimiento a los acuerdos W1, W9 y W11 en un 100%. Con relación al acuerdo W13 este llegó a un cumplimiento del 30% no obstante, durante la vigencia 2023 se seguirá trabajando, con el propósito de cumplir al 100% la meta proyectada. Dicha información fue reportada en el aplicativo del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el seguimiento de los acuerdos de Plan Nacional de Desarrollo.

### 1.1.2. VIGENCIA 2023

En lo corrido de la vigencia 2023 se continúa en la gestión que dará cumplimiento al 100% del indicador W13 asociado al montaje de los 180 centros digitales en centros poblados Rurales de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

#### 1.1.2.1. ACUERDO W13

Con relación al **Proyecto Centros Digitales** que permitirá proporcionar una solución de acceso público a Internet a centros poblados del país (incluidos los 180 centros poblados de comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras - NARP), actualmente, el contratista de la Región A, COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A. sigue avanzado en la ejecución de las actividades de instalación y puesta en servicio de **los 7.468 Centros Digitales** en 17 departamentos que conforman la **Región A**<sup>10</sup>.

A la fecha, se han reportado como instalados **7.389** Centros Digitales, de estos, ya cuentan con aprobación 4.434 en 513 municipios, como se muestra a continuación:

**Tabla 6. Avance instalación de Centros Digitales vigencia 2023**

Región	Grupo 1A (Aprobado)	Grupo 1B (Aprobado)	Grupo 2 (Aprobado)	Grupo 2 (Pendiente Aprobación)
A	758	757	2.919	2.955

<sup>10</sup> El Contrato de Aporte 1043 de 2020, mediante el cual se ejecutaba el proyecto en la **Región B**, fue objeto de declaratoria de caducidad, previo el cumplimiento de la actuación administrativa sancionatoria prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ordenando su liquidación. A partir de la declaratoria de caducidad y efectuada la liquidación del citado contrato, la entidad se encuentra facultada por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 para contratar al segundo oferente calificado en el proceso de licitación pública surtido, que corresponde a la Unión Temporal Colombia Conectada, integrada por ETB y SKYNET. Para dar continuidad del proyecto en la Región B, el Fondo Único de las TIC cuenta con el certificado presupuestal para la vigencia 2022, y el Consejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS autorizó el uso del cupo presupuestal para las vigencias 2023 a 2031, con lo cual se garantizan los recursos para adelantar la contratación en los términos de la Ley 1150 de 2007. A la fecha se adelanta el trámite dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad para la correspondiente suscripción del contrato de aporte.

	(En operación desde el 25 de septiembre de 2021)	(En operación desde el 1 de enero de 2022)	(En operación desde el 1 de Febrero de 2023)	(Reportados como instalados - en revisión de la Interventoría)
--	--	--	--	--

Fuente: Dirección de Infraestructura - MinTIC

Ahora bien, frente al ejercicio de priorización de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, a las que hace referencia el compromiso, el Ministerio, a la fecha, ya cuenta con la identificación de las **180** sedes educativas cuya presencia de alumnos pertenecientes a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, supera el 40% del total de la población estudiantil, dicha identificación fue el resultado de realizar un proceso que consistió en cruzar la base de datos de matrícula del Ministerio de Educación Nacional con autorreconocimiento étnico, con corte de enero 2022, con la base de datos que contiene los Centros Digitales con la que cuenta este Ministerio. De este universo, el contratista a cargo de la Región A, COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A., presenta a la fecha, el siguiente avance en las instalaciones:

**Tabla 7. Avance en la instalación de los Centros Digitales de la Región A**

Grupo	Porcentaje de participación comunidad Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, en total de matrícula estudiantil			Total
	40%-60%	60%-80%	80%-100%	
1A (OPERANDO)	10	9	13	<b>32</b>
1B (OPERANDO)	4	6	12	<b>22</b>
2 (OPERANDO)	22	27	24	<b>73</b>
3 (EN APROACIÓN/ PLANEACIÓN)	13	17	23	<b>53</b>
<b>Totales</b>	<b>49</b>	<b>59</b>	<b>72</b>	<b>180</b>

Fuente: Dirección de Infraestructura – MinTIC

Teniendo en cuenta lo anterior, se reporta como avance la operación de **ciento veintisiete (127)** Centros Digitales en comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, pertenecientes a los grupos 1A, 1B Y 2 del proyecto. Asimismo, ha sido puesto en operación **un (1)** Centro Digital como caso especial de comunidad afrodescendiente, lo que representa un 71 % de avance en la meta del indicador (se adjunta Anexo 1, con el listado de los Centros Digitales instalados en la región A).

Para el año 2023, se tiene proyectado culminar las instalaciones del 100% de los Centros Digitales que fueron contratados para la región A del proyecto que aportan al cumplimiento del indicador.

## 1.2. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

### 1.2.1.VIGENCIA 2022

A continuación, se presentan los recursos invertidos durante el 2022 para el cumplimiento de los acuerdos de Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:

**Tabla 8. Inversión de recursos ejecutados durante la vigencia 2022**

Acuerdo	BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Recursos apropiados y comprometidos	Recursos Obligados	Recursos pagados
W1	2018011000589	Fortalecimiento de la industria TI Nacional	\$ 312.145.920	\$ 312.145.920	\$ 249.716.736
W13	2018011000388	Implementación soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones	\$3.635.336.962	\$908.834.421	\$908.834.421

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – MinTIC

**Notas:**

1. La diferencia entre lo obligado y lo pagado para el indicador W1 corresponde a una cuenta por pagar que se constituyó al cierre de 2022 por valor de \$62.429.184.
2. Con relación al indicador W13, el valor de las obligaciones y pagos está asociado con la instalación de los Centros Digitales de la Región A en el marco del Contrato 1042-2020, no obstante, a corte de 31 de diciembre de 2022 no se logró obligar y girar la totalidad de los recursos, por tanto, el valor restante de **\$2.726.502.541** se constituyó como reserva presupuestal que a corte de abril 2023 no ha completado su ejecución.

**1.2.2. VIGENCIA 2023**

A continuación, se presentan los recursos destinados para culminar el cumplimiento del acuerdo W13 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 corte del 30 de abril de 2023:

**Tabla 9. Inversión de recursos a ejecutar durante la vigencia 2023**

Acuerdo	BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Recursos apropiados y comprometidos <sup>11</sup>	Recursos Obligados y pagados
W13 <sup>12</sup>	2018011000388	Implementación soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones	\$ 2.088.017.223,00	\$ -

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – MinTIC

<sup>11</sup> Recursos comprometidos para la vigencia 2023 asociados a la instalación de los Centros Digitales de la Región A pendientes de instalación, en el marco del Contrato No.1042-2020.

<sup>12</sup> La asignación presupuestal final para el cumplimiento del acuerdo W13 asociada a la ficha presupuestal 2018011000388 será relacionada en la presente vigencia, una vez culmine la etapa de instalación de los 180 centros digitales.

### 1.2.3. RESUMEN RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL 2018-2022

Como balance del cuatrienio pasado, presentaremos un resumen de las inversiones realizadas por el MinTIC en cumplimiento de los acuerdos/indicadores de PND 2018-2022:

**Tabla 10. Resumen Inversión de recursos ejecutados 2018-2022**

Acuerdo	BPIN / Nombre del proyecto de inversión	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total recursos
W1	2018011000589 Fortalecimiento de la industria TI Nacional	N/A	Apropiados, comprometidos, obligados y pagados: \$ 150.000.000	Apropiados, comprometidos, obligados y pagados: \$ 304.830.000	Apropiados, comprometidos y obligados: \$ 312.145.920 Pagados: \$ 249.716.736	Apropiados y comprometidos y obligados: \$ 766.975.920 Pagados: \$ 704.546.736
W13	2018011000388 Implementación soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	Apropiados y comprometidos: \$3.635.336.962 Obligados y pagados: \$908.834.421	Apropiados y comprometidos: \$ 3.635.336.962 Obligados y pagados: \$ 908.834.421

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – MinTIC

**NOTA:** los acuerdos W9 y W11 eran de gestión, razón por la cual no requería de inversión de recursos para su cumplimiento.

## 2. ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

Los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen parte de las riquezas de nuestra nación, a la fecha dichas comunidades siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural; es por ello que en la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia de la Vida*” uno de los ejes transformacionales es la **Convergencia regional**, proceso mediante el cual, se busca la reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para

responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

Asimismo, uno de los ejes transversales del actual plan de Gobierno, enmarca que el cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural.

Ahora bien, durante los meses de enero y febrero de 2023, se realizó el proceso de concertación de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, con las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, como resultado de este proceso, el MinTIC concertó cinco (5) acuerdos los cuales se describen a continuación con su respectivo presupuesto indicativo para el cuatrienio, a saber:

**Tabla 11. Acuerdos concertados por el MinTIC con el Espacio Nacional de Consulta Previa**

No. Acuerdo	Acuerdo	Presupuesto indicativo cuatrienio <sup>13</sup>
NT4-147	Promover estrategias de comunicación y difusión en redes y demás formas tradicionales y no tradicionales contenidos audiovisuales para redes sociales y medios masivos y documentales donde se visibilice la agenda de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras.	\$ 4.501.251.840
NT4-148	Formular, concertar y expedir la política pública de comunicaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. MinTIC gestionará los recursos económicos para la realización de consulta previa, en caso de que proceda.	\$ 1.000.000.000
NT4-149	MinTIC priorizará la entrega de computadores y laboratorios digitales de innovación a instituciones educativas ubicadas en territorio de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	\$ 3.500.000.000
NT4-150	Aperturar convocatoria emisoras comunitarias exclusiva para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Las convocatorias contarán con apoyo y asistencia técnica del MinTIC para garantizar el acceso a las licencias de radiodifusión sonora. Se priorizarán 42 territorios para el otorgamiento de licencias de radiodifusión sonora.	\$ -
NT4-151	Brindar conectividad y/o cobertura celular al menos a 10 Mil habitantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	\$ 40.000.000.000
<b>Total</b>		<b>\$ 49.001.251.840</b>

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – MinTIC

<sup>13</sup> Presupuesto que puede variar conforme a la concertación de las partidas presupuestales que se adelanten por convocatoria del Departamento Nacional de Planeación, al igual que de acuerdo con la estructuración y ejecución de los proyectos del MinTIC.

## 2.1. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

### 2.1.1. VIGENCIA 2023

A corte de 30 de abril de 2023 aún no se cuenta con la concertación de los indicadores y metas de los acuerdos anteriormente mencionados, puesto que no se han convocado los respectivos espacios de concertación, no obstante, al interior de la entidad ya se vienen adelantando diferentes mesas de socialización de los acuerdos con las áreas competentes, al igual que mesas técnicas para validar el alcance e ir estructurando las diferentes acciones para su cumplimiento.

#### 2.1.1.1. ACUERDO NT4-147

Con el propósito de promover estrategias de comunicación y difusión en redes y demás formas tradicionales y no tradicionales contenidos audiovisuales para redes sociales y medios masivos y documentales donde se visibilice la agenda de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, durante la vigencia 2023 el MinTIC adelantará las convocatorias “Abre Cámara” y “Crea Digital” con categorías exclusivas para dichas comunidades, las cuales se describen a continuación:

#### CONVOCATORIA AUDIOVISUAL 2023 ABRE CAMARA

Con el propósito de continuar trabajando en el fortalecimiento de la televisión pública colombiana y reactivar el sector audiovisual del país, después de un periodo de pandemia que ha impactado negativamente al sector creativo; durante la vigencia 2023, en el mes de febrero se dio apertura a la convocatoria '**Abre Cámara 2023**' con la publicación del borrador de las condiciones.

El MinTIC mediante la Resolución No. 00104 del 07 de marzo de 2023 dio apertura a la Convocatoria Audiovisual No. 01 de 2023 para la presentación de propuestas, de diferentes grupos de interés, para la ejecución de proyectos destinados a promover el desarrollo de contenidos audiovisuales de interés público y cultural, con la financiación del Fondo Único de TIC para el proceso completo de realización (guion, preproducción, producción y postproducción).

Dentro de esta convocatoria, nuevamente la No. **Convocatoria No. 4** va dirigida exclusivamente a comunidades **Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras** y Pueblo Rom, la cual está planificada así:

**Tabla 12. Categoría No. 4 Abre Cámara 2023**

Categorías	Valor Unitario	Cantidad mínima capítulos	Valor total por estímulo	No. proyectos a financiar	Total recursos del Fondo Único de TIC
4.1 Producción de nuevos documentales unitarios	\$ 57.000.000	1	\$ 57.000.000	2	\$ 114.000.000
4.2 Producción de nuevos unitarios de ficción	\$ 95.000.000	1	\$ 95.000.000	1	\$ 95.000.000

4.3 Producción de nuevas series de ficción	\$ 95.000.000	3	\$ 285.000.000	3	\$ 855.000.000
<b>Total</b>				<b>6</b>	<b>\$ 1.064.000.000</b>

Fuente: Grupo Interno Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

En su cuarta entrega, la convocatoria 'Abre Cámara 2023', planea otorgar recursos por más de \$25 mil millones de pesos con los cuales alrededor de 100 proyectos se verán beneficiados. Y, los contenidos audiovisuales realizados en el marco de las convocatorias alimentarán las parrillas de los canales públicos nacionales y regionales.

A continuación, se muestra el cronograma de la etapa 1 de la convocatoria:

**Tabla 13. Cronograma de la etapa 1 de la convocatoria Abre Cámara 2023**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del borrador con las condiciones de participación de las convocatorias	16 de febrero de 2023	Página web: <a href="http://www.mintic.gov.co">www.mintic.gov.co</a> y en el enlace: <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023</a>
Recepción de Observaciones al borrador de condiciones	Hasta las 17:00 del 20 de febrero de 2023	<a href="mailto:convocatoriastv@mintic.gov.co">convocatoriastv@mintic.gov.co</a>
Publicación del documento con las respuestas a las Observaciones recibidas del borrador de condiciones	8 de marzo de 2023	Página web: <a href="http://www.mintic.gov.co">www.mintic.gov.co</a> y en el enlace: <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023</a>
Publicación de la resolución de apertura y el documento definitivo con las condiciones de participación de las convocatorias	8 de marzo de 2023	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023</a>
<b>Etapa no. 1</b>		
Presentación de la solicitud de participación y demás documentos exigidos para la Etapa 1 a través de la plataforma	Desde El 10 de marzo de 2023 a las 2:00 pm	Plataforma dispuesta en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023</a>
	Hasta Convocatoria 1: Categoría 1.1 y 1.2 hasta el 21 de marzo a las 17:00. Convocatoria 1: Categoría 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 El 22 de marzo a las 17:00. Convocatoria 2, 3, 4, 5 y 6 Hasta el 23 de marzo a las 23:59	

Publicación del acta de recepción con los participantes que presentaron documentos para la Etapa 1 del proceso	24 de marzo de 2023	
Publicación del informe preliminar de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1 (El informe contiene los documentos que deben subsanar los participantes)	13 de abril de 2023	Plataforma dispuesta en el enlace: <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023</a>
Presentación de observaciones de los participantes a su correspondiente informe preliminar de verificación de los documentos generales	Hasta el 14 de abril de 2023 a las 17:00	<a href="mailto:convocatoriastv@minfic.gov.co">convocatoriastv@minfic.gov.co</a>
Envío de respuesta a los requerimientos a la entidad, descritos en el informe preliminar	Hasta el 17 de abril de 2023 a las 11:59 am	Plataforma dispuesta en el enlace: <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023</a>
Publicación del informe definitivo de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1	26 de abril de 2023	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023</a>

Fuente: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/820/w3-channel.html>

Hasta el 23 de marzo de 2023 estuvo disponible la primera Etapa de la convocatoria No. 4. Así las cosas, el día 02 de mayo de la misma anualidad se publicarán los informes definitivos de verificación de los documentos generales aportados con las solicitudes de participación presentadas en tiempo a través de la plataforma dispuesta por la Entidad para las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 - ABRE CÁMARA de 2023.

La segunda Etapa de la convocatoria la cual consiste en la presentación de las propuestas creativas se realizará a través de la plataforma dispuesta para tal fin, del 03 de mayo de 2023 a las 8:00 am hasta el 10 de mayo de 2023 a las 5:00 pm (fechas comprendidas para la convocatoria No. 4).

La plataforma dispuesta para la recepción de las propuestas creativas es a través del siguiente enlace <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/820/w3-channel.html>

Es importante destacar que para esta convocatoria 2023, se abrió la posibilidad de recibir los documentos en físico tres días antes y el GIT Medios Públicos de MinTIC se encargará de subir la documentación, apoyando la gestión.

A partir del día 12 de mayo de 2023 el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos de MinTIC, procederá a verificar las Propuestas Creativas y demás documentos requeridos en la Etapa 2 del proceso de conformidad con el numeral 2.2.2. del documento de condiciones de participación, presentados desde el 03 hasta el 10 de mayo de 2023 según los cierres establecidos en el cronograma del proceso por los participantes que cumplieron con los requisitos de la Etapa 1 de acuerdo con los Informes Definitivos de Verificación de documentos generales publicados por la Entidad, atendiendo a las convocatorias y categorías descritas en el documento de condiciones de participación y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Las propuestas deben contar con todos los componentes de la estructura narrativa, y con elementos de tensión que mantengan el interés de la audiencia, y la realización audiovisual debe garantizar que el producto pueda ser emitido

en diversas pantallas. Así mismo las propuestas deberán ser desarrolladas en su lengua nativa con subtítulos en castellano.

Las propuestas creativas serán sometidas a un proceso de verificación y posteriormente, se remitirán (cumpliendo el principio del anonimato) al equipo técnico para su respectiva evaluación y calificación, proceso que dará como resultado a los ganadores que serán anunciados el próximo 23 de junio de 2023.

Para más información acerca de la convocatoria puede visitar el enlace: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/820/w3-channel.html>

### CONVOCATORIA CREA DIGITAL

Los ministerios de Cultura y de las TIC durante el mes de mayo lanzarán la decimosegunda edición de la convocatoria 'Crea Digital', una iniciativa que busca fomentar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y promover la creación de proyectos que impulsen la industria creativa del país con énfasis cultural y educativo. La convocatoria estará abierta hasta el 28 de junio. En total, se entregarán 37 estímulos a los proyectos seleccionados, los cuales deberán cumplir con criterios de pertinencia, solidez y calidad, potencial comercial, y una adecuada planeación. Esta edición se contará con 5 categorías las cuales corresponden a:

**Tabla 14. Categorías Crea Digital 2023**

Categorías	Cantidad mínima de proyectos	Recursos estimados para cada categoría
Desarrollo de series digitales animadas	6	\$660.459.961
Desarrollo de juegos de video	7	\$602.982.852
Desarrollo de contenidos transmediales	8	\$377.944.140
“Pertenenencia Étnica”	8	\$480.668.907
Desarrollo de Proyectos en Realidad Expandida	8	\$377.944.140
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>\$2.500.000.000</b>

Fuente: Economía Digital – MinTIC

Esto permitirá la participación de diversos sectores creativos y fomentará la diversidad cultural en los contenidos digitales. Cada proyecto inscrito deberá presentar una muestra que permita la visualización del producto final, y se espera que refleje la diversidad cultural del país, evitando la promoción de la violencia, el odio, el desprecio o la discriminación. Como en ediciones anteriores, en la categoría **Pertenencia Étnica** puedan participar las comunidades Indígenas, **Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras** y Rrom<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> La cantidad de estímulos que se asignen a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, dependerá de su participación en la convocatoria y del resultado de esta.

Para conocer más sobre la convocatoria, los términos de referencia y su proceso de inscripción se puede consultar el siguiente enlace <https://convocatorias.mincultura.gov.co/creadigital/#/home>

Con relación a los otros acuerdos, como se mencionó anteriormente, al interior del MinTIC se está realizando la socialización de los mismos con las diferentes dependencias y áreas misionales, con el objetivo de que de acuerdo a sus competencias se implementen las acciones y se estructuren los proyectos requeridos para su cumplimiento.

## 2.2. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

### 2.2.1. VIGENCIA 2023

A continuación, se presentan los recursos que se proyectan en la actual vigencia en cumplimiento de los acuerdos de PND con las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (información con corte de 30 de abril de 2023):

**Tabla 15. Recursos focalizados en los trazadores presupuestales con comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 2023**

Acuerdo	BPIN	Nombre del proyecto de inversión	Apropiados	Comprometidos	Obligados	Pagados
NT4-147	2018011000589	Fortalecimiento de la industria TI Nacional	\$ 480.668.907	\$ -	\$ -	\$ -
	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	\$ 1.064.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
NT4-148	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación del TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$ 150.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
NT4-151	2018011000388	Implementación soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones	\$ 15.582.683.220			
<b>Total</b>			<b>\$ 17.277.352.127</b>			

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – MinTIC

### 3. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

A continuación, se relacionan otras iniciativas, planes, programas y proyectos realizados por El MinTIC en beneficio de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras:

#### 3.1. VIGENCIA 2022

##### 3.1.1. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL “ABRE CÁMARA”

El MinTIC mediante la Resolución No. 00191 del 25 de febrero de 2022 dio apertura a la Convocatoria Audiovisual No. 01 de 2022 para la presentación de propuestas, de diferentes grupos de interés, para la ejecución de proyectos destinados a promover el desarrollo de contenidos audiovisuales de interés público y cultural, con la financiación del Fondo Único de TIC para el proceso completo de realización (guion, preproducción, producción y postproducción).

En el marco de este proceso, se lanzó la **Convocatoria No. 4**, la cual estuvo dirigida exclusivamente a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y a las comunidades Rrom. Dicha convocatoria tuvo las siguientes categorías:

**Tabla 16. Categorías convocatoria No. 4 Abre Cámara 2022**

Categoría	Precio Unitario	No. de Capítulo	Valor a financiar por Proyecto	No. Proyectos a financiar	Total
4.1 Producción de nuevos documentales unitarios	\$ 55.000.000	1	\$ 55.000.000	2	\$ 110.000.000
4.2 Producción de nuevos unitarios de ficción	\$ 92.000.000	1	\$ 92.000.000	1	\$ 92.000.000
4.3 Producción de nuevas series de ficción	\$ 92.000.000	3	\$ 276.000.000	3	\$ 828.000.000
<b>Total</b>				<b>9</b>	<b>\$ 1.030.000.000</b>

Fuente: Resolución No. 00191 del 25 de febrero de 2022

**Tabla 17. Cronograma y etapas de la convocatoria audiovisual No. 4**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del borrador con las condiciones de participación de las convocatorias	9 de febrero de 2022	Página web: <a href="http://www.mintic.gov.co">www.mintic.gov.co</a> y en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022</a>
Recepción de Observaciones al borrador de condiciones	Hasta las 11:59 pm del 14 de febrero de 2022	<a href="mailto:convocatoriastv@mintic.gov.co">convocatoriastv@mintic.gov.co</a>
Publicación del documento con las respuestas a las Observaciones recibidas del borrador de condiciones	25 de febrero de 2022	Página web: <a href="http://www.mintic.gov.co">www.mintic.gov.co</a> y en el enlace

Publicación resolución de apertura y documento definitivo con las condiciones de participación de las convocatorias	25 de febrero de 2022	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/</a>
Presentación de la solicitud de participación y demás documentos exigidos para la Etapa 1 a través de la plataforma.	Desde: El 26 de febrero de 2022 a las 8:00 am Hasta: - Convocatoria 1 - Categoría 1.1 y 1.2 hasta el 2 de marzo a las 17:00 Convocatoria 1 - Categoría 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 hasta el 3 de marzo a las 17:00 Convocatoria 2, 3, 4, 5 y 6 hasta el 4 de marzo a las 17:00	Plataforma dispuesta en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022</a>
Publicación del acta de recepción con los participantes que presentaron documentos para la Etapa 1 del proceso	8 de marzo de 2022	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022</a>
Publicación del informe preliminar de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1 (El informe contiene los documentos que deben subsanar los participantes)	22 de marzo de 2022	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022</a>
Presentación de observaciones de los participantes a su correspondiente informe preliminar de verificación de los documentos generales	Hasta el 23 de marzo de 2022 a las 05:00 p.m.	<a href="mailto:convocatoriastv@mintic.gov.co">convocatoriastv@mintic.gov.co</a>
Envío de respuesta a los requerimientos a la entidad, descritos en el informe preliminar	Hasta el 24 de marzo de 2022 a las 11:59 am	Plataforma dispuesta en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022</a>
Publicación del informe definitivo de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1	31 de marzo de 2022	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022</a>
Presentación de la propuesta creativa a través de la plataforma dispuesta	Desde: El 1 de abril de 2022 a las 8:00 am Hasta: - Convocatoria 1 - Categoría 1.1 y 1.2 hasta el 5 de abril a las 17:00 Convocatoria 1 -Categoría 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 hasta el 6 de abril a las 17:00 Convocatoria 2, 3, 4, 5 y 6 hasta el 7 de abril a las 17:00	Plataforma dispuesta en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022</a>
Publicación del acta recepción de propuestas creativas	11 de abril de 2022	
Audiencia de desempate	20 de mayo de 2022	
Publicación del informe de evaluación de la propuesta creativa	23 de mayo de 2022	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/</a>
Publicación de la resolución general con los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas	24 de mayo de 2022	

Fuente: Adenda No. 1 del 13 de mayo de 2022 - MinTIC

Conforme a lo anterior, el día 31 de marzo de 2022 fue publicado el informe definitivo de verificación de los documentos generales correspondientes a la etapa 1, y desde el 01 al 07 de abril del 2022 se pudo realizar la presentación de las

propuestas creativas a través de la plataforma destinada por el MinTIC para tal fin. Surtido todo el proceso previo, y cumpliendo con el cronograma establecido, el 23 de mayo de 2022, el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del Viceministerio de Conectividad del MinTIC, realizó la publicación del informe de evaluación de las propuestas creativas presentadas únicamente por los participantes que cumplieron con los requisitos establecidos para la Etapa 1 del proceso, y que presentaron propuesta en la etapa 2.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 00747 del 24 de mayo de 2022, y de acuerdo con la nota establecida en el numeral 1. 7. del documento de condiciones de participación, la Entidad con los recursos subsistentes correspondientes a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.325.800.000) destinó dieciséis (16) estímulos adicionales de los cuales dos (2) estímulos determinados en dicho artículo, fueron destinados a la financiación de dos (2) propuestas contenidas en las listas de elegibles para la Convocatoria No. 4 y atendiendo a los resultados y orden de puntuación de acuerdo al artículo 2 de la citada resolución, se relacionan los ganadores de la convocatoria audiovisual Dirigida a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y a las comunidades Rom:

**Tabla 18. Ganadores de la convocatoria No. 4. Vigencia 2022**

Categoría	Objeto	Valor a financiar por proyecto	Participante	Título del Proyecto
Categoría 4.1 Producción de nuevos documentales unitarios	Financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de un audiovisual multiplataforma en formato documental, en tema libre, para primera pantalla en televisión, de un capítulo de mínimo 24 minutos, en formato técnico de realización Full HD.	\$ 55.000.000	CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO DE SANTANDER DE QUILICHAO	LA ESGRIMA DEL BORDÓN
		\$ 55.000.000	FUNDACION MEDIOS DE COMUNICACION ETNICOS Y AMBIENTALES	LAS HUELLAS DE LOS AUSENTES
		\$ 55.000.000	GRUPO DE DANZAS FOLCLORICAS PALMA AFRICANA	ORGULLOSAMENTE NEGRO
Categoría 4.3 Producción de nuevas series de ficción	Financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma de ficción, no animada, para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo tres (3) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD.	\$ 276.000.000	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	ESTAMOS SOLOS (We are alone)
		\$ 276.000.000	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	MUJERES NEGRAS
		\$ 276.000.000	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNIÓN PANAMERICANA	DISFUNCIONAL
		\$ 276.000.000	FUNDACIÓN CULTURAL ISTMİNARTE	CHOCOANA

Fuente: Resolución No. 00797 del 02 de junio 2022 - MinTIC

Para más información con relación a la convocatoria se puede visitar el micrositio <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/802/w3-channel.html>

### 3.1.2. PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS SONOROS ORIENTADOS A FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ

El MinTIC entregó doce (12) estímulos para la producción y divulgación de contenidos sonoros de grupos étnicos desde la autonomía de sus procesos propios, y con el interés de promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural para la construcción de paz, lo anterior en cumplimiento de los indicadores B.E.10<sup>15</sup> y B.E.11<sup>16</sup> del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Para la asignación de los estímulos se realizó una convocatoria cerrada. Para el proceso de priorización de las emisoras para la entrega de los estímulos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Emisoras comunitarias en municipios PDET con licencia vigente
- Municipios PDET con mayor porcentaje de población víctima en el territorio colombiano.

Para la puesta en marcha de la convocatoria, el MinTIC y RTVC remitieron correos electrónicos a las emisoras candidatas al otorgamiento de los estímulos bajo cumplimiento de los criterios antes enunciados. En dichas comunicaciones escritas y digitales se informaba a las emisoras qué, para la adjudicación del estímulo debían cumplir con los siguientes requisitos:

- Suscribir carta de aceptación del estímulo
- En caso de que la emisora no estuviera concesionada directamente a un grupo étnico, se debía garantizar la participación de la comunidad étnica del territorio, para lo cual se solicitaba remitir certificación expresa firmada tanto por el representante legal de la emisora como por el representante legal del grupo étnico junto a copia del documento de reconocimiento del Ministerio del Interior y/o del ente territorial.
- Remitir diligenciado el Excel de “Propuesta técnica” en el cual se describía el enfoque y otros aspectos técnicos para cada una de las producciones.
- Garantizar la emisión de las producciones en la emisora respectiva para lo cual se debía remitir certificación de emisión.

Los estímulos fueron asignados una vez las emisoras preseleccionadas cumplían con los requisitos de otorgamiento mencionados anteriormente. En los casos en que las emisoras no respondieran a los correos electrónicos y/o a las llamadas telefónicas realizadas en los plazos establecidos, el MinTIC y RTVC procedió a contactar a las siguientes emisoras en la lista de preseleccionadas hasta llegar a seis (6) emisoras a beneficiar. Cada emisora recibió dos (2) estímulos con la siguiente finalidad:

<sup>15</sup> Indicador B.E.10: Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación

<sup>16</sup> Indicador B.E.11: Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicos con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación

**Tabla 19. Características estímulos sonoros a desarrollar**

No.	Finalidad del Estímulo Entregado	Valor del estímulo
Estímulo 1	Estímulo para la producción de un programa radial de 15 minutos de duración orientado a fomentar una cultura de paz desde la visión de la comunidad étnica con presencia en el territorio de influencia de la emisora.	\$ 2.421.486
Estímulo 2	Estímulo para la producción de un programa radial de 15 minutos de duración orientado a fomentar una cultura de paz con enfoque de género y con la participación de mujeres de la o las comunidades étnicas de cobertura de la emisora.	\$ 2.421.486

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social - MinTIC

Adicionalmente, los contenidos sonoros desarrollados debían cumplir con:

- Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- Tener altos estándares de calidad frente al rigor en la investigación, creatividad y los aspectos técnicos requeridos para el desarrollo de las producciones sonoras.
- Brindar contenidos que contribuyan a generar una cultura de paz en los colombianos.
- Elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad en los territorios.

De la totalidad de estímulos entregados, ocho (8) se adjudicaron a cuatro (4) emisoras asociadas a organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así:

**Tabla 20. Estímulos contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz**

Organización concesionaria de la emisora	Nombre emisora	Departamento	Municipio	Comunidad étnica asociada en el desarrollo de la producción	No. estímulos asignados	Recursos asignados
Fundación Comunitaria Balcón del Cesar	Manaure Stereo 88.6 F.M	Cesar	Valledupar, Manaure	Asociación de afrodescendientes Watoto. Organización base de comunidad negra del municipio de Manaure.	2	\$ 4.842.972
Corporación Artística Danzas Ecos del Pacífico	Tumaco Stereo 104,1 F.M	Nariño	San Andrés de Tumaco	Consejo Comunitario Odemap Mosquera Sur _ Afrocolombiano	2	\$ 4.842.972
Asociación Para El Fomento Del Arte La Cultura Y La Convivencia En Urabá - AFACCUR	Puerto Stereo 98,4 F.M	Antioquia	Turbo	Consejo Comunitario de la comunidad negra Bocas de Atrato y Leoncito	2	\$ 4.842.972
Corporación Comunicar	Antena Stereo 107,4 F,M	Antioquia	Apartadó, Chigorodó, Carepa	Asociación Colonia de Afrodescendientes Vigíenos Residentes en la Subregión de Urabá - ACOAVISUR	2	\$ 4.842.972
<b>Total estímulos entregados y recursos asignados</b>					<b>8</b>	<b>\$ 19.371.888</b>

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social - MinTIC

Las emisoras beneficiadas tuvieron como plazo para la producción de los contenidos y su emisión hasta el 23 de diciembre de 2022.

### 3.1.3. PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

En pro de dar cumplimiento a diferentes compromisos suscritos por el MinTIC con los grupos étnicos, esta cartera suscribió el convenio interadministrativo No. 758 de 2022, entre el Fondo Único de TIC y Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, el cual tuvo por objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y técnicos para promover espacios de diálogo, participación y socialización para la producción de contenidos multiplataforma, con enfoque diferencial, por parte de grupos étnicos y/o sociales en aras de promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC”*. Gracias a este, el MinTIC durante la vigencia 2022 impulsó las siguientes iniciativas con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a saber:

- **Organización Municipal de Etnias Afrocolombianas Residentes en el Municipio de Los Córdoba - Córdoba (ETNACORD)**

Se realizaron dos contenidos de tipo audiovisual, cada uno con una duración de veinte (20) minutos, a saber:

#### 1. Mujeres de pura cepa

En el informe, quedó consignado que con esta producción se evidenciaría una situación que puede ser problemática, la desigualdad social o económica, la vulneración de derechos o riesgo de vulneración de las comunidades afrodescendientes del municipio de Los Córdoba - departamento de Córdoba. Con el desarrollo de este contenido, la comunidad busca aportar a dar solución a la problemática, mitigar los niveles de desigualdad y promover una mayor equidad. También, se da a conocer la compleja situación de mujeres de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera que habitan en el municipio de Los Córdoba - departamento de Córdoba, frente a la necesidad de que existan políticas públicas hacia estas comunidades que garanticen el efectivo goce de sus derechos.

#### 2. El negro y el mar

En esta producción audiovisual, se entrevistó a líderes sociales del municipio de Los Córdoba y de organizaciones de base como ETNACORD, con el fin de mostrar la situación actual de los pescadores pertenecientes a las comunidades afrodescendientes del municipio de Los Córdoba - Departamento de Córdoba, como medio de superación a los problemas de violencia sufridos por esa comunidad.

**Imagen 1. Evidencia fotográfica**



Fuente: Informe Proyectos: “Mujeres de Pura Cepa” y “El Negro y el Mar” - ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE ETNIAS AFROCOLOMBIANAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA (ETNACORD). Convenio Interadministrativo No. 758 de 2022 – MinTIC

- **Comunidad Afro COCOMACIA -Bojayá Chocó (Sujeto de Reparación Colectiva)**

Se realizó un contenido de tipo audiovisual, con una duración de diez (10) minutos, en donde quedó consignado en la ficha técnica que la comunidad buscó plasmar y recoger su pasado, su presente y sus expectativas del futuro que desean en materia del saber ancestrales con las plantas medicinales, aromáticas y alimenticias para motivar la conservación de la medicina tradicional en la nueva generación como la primera piedra en la transmisión del saber para curar los dólares que aquejan al cuerpo.

- **Consejo Comunitario Guapi Abajo - Cauca (Sujeto de Reparación Colectiva)**

El 20 de diciembre de 2022, se llevó a cabo un espacio de formación con el Consejo Comunitario Guapi Abajo, asentado en el departamento del Cauca, cuyo objetivo principal era Capacitar personas del Consejo Comunitario Guapi Abajo en conocimientos prácticos y básico en producción audiovisual y contenido para redes. El espacio se desarrolló en la casa de la cultura en Guapi – Cauca, y contó con la participación de 21 miembros del consejo comunitario.

**Imagen 2. Evidencia fotográfica**



Fuente: Informe Consejo Comunitario Guapi Abajo - Cauca (Sujeto de Reparación Colectiva). Convenio Interadministrativo No. 758-2022 – MinTIC

- **Consejo Comunitario General del Litoral de San Juan ACADESAN- Chocó (Sujeto de Reparación Colectiva)**

El 12 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la capacitación en producción audiovisual y creación de podcast, la cual tuvo por objetivo la formación en creación audiovisual y sonora mediante ejercicios teóricos y prácticos sobre temas enfocados a videos y audios, implementándolos en formatos, ya sea en cámaras o equipos profesionales; de 19 miembros del Consejo Comunitario.

**Imagen 3. Evidencia fotográfica**



Fuente: Informe Consejo Comunitario General del Litoral de San Juan ACADESAN- Chocó (Sujeto de Reparación Colectiva). Convenio Interadministrativo No. 758-2022 – MinTIC

### 3.1.4. LEY DE AMNISTÍA

El MinTIC realizó una acción complementaria siendo consciente de la difícil situación financiera de los concesionarios de emisoras, incluidos los grupos étnicos, a través de la promulgación de la **Ley No 2066 de 2020**. Esta ley tiene como propósito "(...) establecer condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria". El beneficio cobijará a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y los operadores de televisión comunitaria que tengan deudas por hechos ocurridos de forma previa al 14 de diciembre de 2020.

Así las cosas, para la vigencia **2022** se reportaron las siguientes actividades relacionadas:

1. Se realizó Capacitación virtual "Condiciones para la normalización de cartera de los concesionarios de RDS" dirigida a los concesionarios de radiodifusión sonora comunitaria y de interés público el 27 de abril de 2022, liderada por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control. Publicada en el canal de YouTube de MINTIC.
2. El 13 de diciembre de 2022 se realizó la capacitación virtual con los beneficiarios de Ley 2066 de 2020 y que aún no habían manifestado su solicitud de acogimiento, liderada por el GIT de Cartera.
3. En la generación de los cobros persuasivos para los concesionarios de radiodifusión sonora comunitaria y de interés público y operadores de televisión comunitaria, que aún no se han manifestado su voluntad de

acogimiento del beneficio de que trata la Ley, se les informa en el oficio que tienen obligaciones susceptibles de aplicar al descuento y se les adjunta el formato sugerido de manifestación de acogimiento.

4. Con corte a 31 de diciembre de 2022 se recibieron 252 solicitudes de acogimiento de los concesionarios de radiodifusión sonora comunitaria y de interés público y operadores de televisión comunitaria, de los cuales se expedido los estados de cuenta detallando las obligaciones aplicables al descuento de que trata el artículo 2 de la Ley 2066 de 2020, conforme lo establecido en la Resolución No. 056 de 2021.
5. Como resultado de toda la gestión indicada anteriormente, a corte 31 de diciembre de 2022 se han expedido nueve (09) resoluciones que ordenan suprimir unas obligaciones de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por total de **\$2.091.404.961**.

### 3.2. VIGENCIA 2023

A continuación, se presentan las gestiones realizadas del 01 de enero al 30 de abril de 2023:

#### 3.2.1. LEY DE AMNISTÍA

Con relación a la **Ley 2066 de 2020**, la cual tiene como objetivo "(...) establecer condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria", entre enero y abril de 2023 se han recibido 8 solicitudes de acogimiento que equivale a 35 obligaciones a depurar, de las cuales 26 se enviaron a consideración del Comité de Sostenibilidad realizado el 17 de marzo de 2023 por valor de \$64.700.000. y cuya resolución se encuentra en trámite de notificación; las demás obligaciones y solicitudes que se reciban con posterioridad se pondrán en consideración en el próximo Comité.

#### 3.2.2. ACTIVIDAD EN SAN ANDRÉS Y COMPROMISOS CON LOS RAIZALES

De conformidad con lo señalado en la orden séptima de la Sentencia T - 333 de 2022, proferida por la Honorable Corte Constitucional, se encuentra desarrollando el proceso de consulta previa con las entidades compelidas y responsables del Plan de Acción Especifica – PAE, con el Pueblo Raizal en la Isla de Providencia y Santa Catalina, el cual fue diseñado para la reconstrucción de las islas tras el paso del huracán IOTA en el año 2020.

En ese sentido, se realizó la reunión de Consulta Previa los días 8, 9 y 10 de marzo 2023 donde se acordó entre la comunidad y MinTIC "Realizar una Mesa Técnica para establecer las particularidades, con la participación de la Comisión Reguladora de Comunicaciones - CRC, los operadores, alcaldía de Providencia, gobernación departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Superintendencia de Industria y Comercio, en la cual se concertará un cronograma de acuerdo con las particularidades de Providencia. En esta Mesa también se revisará los Proyectos de Transformación Digital, se presentará la oferta institucional y se incluirá el enfoque diferencial. Esta Mesa la acompañará el Ministerio Público y el Ministerio del Interior". Dicha mesa técnica se realizó el 18 de abril del presente año en donde como Ministerio asumimos catorce (14) compromisos, los cuales relacionamos a continuación:

**Tabla 21. Compromisos Sentencia T - 333 de 2022**

Compromisos	Responsables	Fecha Máxima de Cumplimiento
Priorizar en conjunto con la Comunidad Raizal las 14 zonas para la Paz en la Isla de Providencia y Santa Catalina y gestionar la inclusión de dos zonas adicionales.	Oficina de Fomento Regional Dirección de Infraestructura	02 de mayo de 2023
Talleres para la comunidad con el objetivo de socializar y hacer pedagogía de la TDT	Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos	30 de junio de 2023
La comunidad Raizal a través de las juntas de acción comunal suministrará el inventario de hogares de la comunidad raizal de Providencia y Santa Catalina al MinTIC, para que efectúe el cruce la información con datos de otras entidades, para ser tenido en cuenta en la estructuración del PROYECTO DE HOGARES CONECTADOS.	Dirección de Infraestructura	Pendiente por definir
Socialización a la comunidad de la isla de Providencia y Santa Catalina de la estructuración del proyecto de Hogares Conectados.	Dirección de Infraestructura	30 septiembre de 2023
Socialización del reporte de calidad del servicio de comunicación en la isla de Providencia y Santa Catalina.	Dirección de Vigilancia y Control	30 de julio de 2023
Presentar propuesta para mejorar la cobertura del servicio móvil en la Isla de Providencia y Santa Catalina, la cual debe ser construida entre el Ministerio de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones y los Operadores de Servicios Móviles.	Dirección de Industria de Comunicaciones	30 de julio de 2023
Asignar cupos específicos de las Convocatorias de Transformación Digital para la Comunidad de la Isla de Providencia y Santa Catalina	Viceministerio de Transformación Digital	Una vez se haga la apertura de la convocatoria de transformación digital
Socialización de las condiciones y requisitos de la Convocatoria de Licencia de Radiodifusión Sonora (emisoras comunitarias)	Subdirección de Radiodifusión Sonora	Cada vez que se haga una convocatoria
Socializar las actividades ejecutadas por MinTIC en marco del fallo del Consejo de Estado. Referencia: Acción popular – recurso de apelación sentencia. Tema: Servicio de transporte de telecomunicaciones en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Actividad regulatoria de la CRC. Cable submarino de fibra óptica. Radicado: 88001-23-33-000-2018-00021-01 Fecha: 03/03/2023.	Dirección Jurídica	30 de agosto de 2023
MinTIC brindará información sobre el proyecto avansat que fue retirado de la isla y sería sustituido por un proyecto de zonas digitales satelitales.	Dirección de Infraestructura	30 de mayo de 2023

Respuesta a solicitud de instalación un centro de servicio en la isla de Providencia y Santa Catalina, para dar respuesta a la comunidad en temas de cobro, servicio, cobertura, posibles suplantaciones y servicio técnico	Dirección de Industria de Comunicaciones	08 de mayo de 2023
Dar respuesta frente al manejo como operador, de servicio, cobertura y cobros injustificados.	Dirección de Industria de Comunicaciones	08 de mayo de 2023
Revisar la falta de señal entre el basurero y san Felipe, y bluff	Dirección de Industria de Comunicaciones	08 de mayo de 2023
Acciones de mejora para disponibilidad de servicio móvil en la isla.	Dirección de Industria de Comunicaciones	08 de mayo de 2023

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social – MinTIC

### 3.3. RECURSOS DE INVERSION IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE OTRAS ACCIONES

A continuación, se muestran los recursos invertidos en beneficio de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, durante la vigencia 2022 en desarrollo de otras acciones no relacionadas a los acuerdos/indicadores de los planes nacionales de desarrollo<sup>17</sup>:

#### 3.3.1. VIGENCIA 2022

A continuación, se relacionan los recursos de inversión que viene ejecutando el MinTIC en desarrollo de otras acciones con comunicados Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (información con corte a 30 de abril de 2023):

**Tabla 22. Inversión de recursos ejecutados durante la vigencia 2022**

Acciones	BPIN	Nombre del proyecto de inversión	Recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados
Convocatoria Audiovisual Abre Cámara.	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	\$ 1.269.000.000
Producción y divulgación de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$ 19.371.888
Espacios de participación ciudadana y generación de contenidos multiformato			\$ 120.674.000

<sup>17</sup> A corte de 30 de abril de 2023, los recursos focalizados para las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras están contemplados en el marco de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, no obstante, esto ha de cambiar una vez se estructuren y se ejecuten las acciones encaminadas a cumplir otros acuerdos y/o compromisos en el marco de espacios de diálogo, sentencias, medidas, entre otros.

Total \$ 1.409.045.888

Fuente: Grupo Interno Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos y Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social – MinTIC

#### 4. CONCLUSIONES

El MinTIC se encuentra comprometido en el cumplimiento efectivo de los acuerdos suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras de Colombia. A corte de 31 de diciembre de 2022, se cumplió la meta proyectada de tres (3) de los cuatro (4) indicadores a cargo, esto representa un cumplimiento 75%. Información registrada en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Ahora bien, a 30 de abril de 2023, y con relación al indicador W13 este ministerio viene trabajando desde la vigencia 2020 en el proyecto de Centros Digitales que permitirá en la vigencia 2023 llegando a un avance del 71%, sin embargo, en el transcurso de la vigencia se seguirá trabajando para cumplir con este a un 100%.

Sumado a lo anterior, este Ministerio ha hecho esfuerzos adicionales para invertir recursos en acciones afirmativas, generando fortalezas en los procesos comunicativos de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, evidenciando una implementación cada vez más sólida, bajo productos que llegan a un número importante de audiencias a nivel nacional. Esas acciones son construidas y desarrolladas de manera conjunta con dichas comunidades conforme a sus necesidades.

De igual forma, se resalta el hecho de que este Ministerio ha venido participando en las diferentes mesas de seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, permitiendo que las comunidades se mantengan informadas de los avances de los compromisos a cargo de este Ministerio. Asimismo, mensualmente se reporta en el aplicativo SINERGIA los avances en cuanto al cumplimiento de estos acuerdos/indicadores que pueden ser consultados en la página del Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, se resalta que el MinTIC continuará trabajando de la mano con las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, aunando esfuerzos que permitan el cumplimiento de los nuevos compromisos adquiridos en la ruta de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia de la Vida” con estas comunidades.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida” [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>]
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Ley 1955 de 2019 [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>]
- Boletines Poblacionales: Población Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, (2020). Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud y Protección Social. [<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-narp.pdf>]
- Comunidades Negras, Afros, Raizales y Palenqueras Logros Obtenidos Vigencia 2020. Ministerio de Salud Nacional. [<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf>]
- Ley 1341 de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones. Julio 2009 [[https://mintic.gov.co/portal/715/articles-6449\\_Ley\\_1341\\_2009.pdf](https://mintic.gov.co/portal/715/articles-6449_Ley_1341_2009.pdf)]
- Ley 1978 de 2019 por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. Julio de 2019 [[https://micrositios.mintic.gov.co/ley\\_tic/pdf/ley\\_tic\\_1978.pdf](https://micrositios.mintic.gov.co/ley_tic/pdf/ley_tic_1978.pdf)]

### Anexo 1. Centros Digitales instalados en Región A

Departamento	Municipio	Nombre establecimiento	Nombre sede	Zona	% participación NARP
Cesar	Becerril	CENTRO EDUCATIVO VILLA MATILDE	SEDE EL CENTRO	Rural	41,0%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO	ESCUELA RURAL JIMENEZ	Rural	41,2%
Cesar	La Paz	CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO	SEDE RABO LARGO	Rural	41,7%
Antioquia	Necoclí	I. E. R. ZAPATA	E R LA IGUANA	Rural	41,8%
Antioquia	San Juan de Urabá	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	COLEGIO MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	Rural	44,0%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO	ESCUELA EL VERGEL	Rural	45,5%
Sucre	San Onofre	C.E. AGUACATE	C.E. AGUACATE - SED EPRINCIPAL	Rural	46,0%
La Guajira	San Juan del Cesar	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HUGUES MANUEL LACOUTURE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HUGUES MANUEL LACOUTURE	Rural	46,2%
La Guajira	San Juan del Cesar	CENTRO EDUCATIVO DE EL TABLAZO	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TABLAZO	Rural	46,6%
Cesar	Becerril	CENTRO EDUCATIVO VILLA MATILDE	SEDE CANAIMA	Rural	46,7%
La Guajira	Riohacha	INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DE MONGUI	EVARISTO ACOSTA- MONGUI	Rural	47,3%
Caldas	Supía	INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL MUDARRA	Rural	47,6%
La Guajira	Riohacha	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON	BARBACOAS	Rural	48,0%
La Guajira	San Juan del Cesar	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ANA JOAQUINA RODRIGUEZ	ESCUELA RURAL DE LOS TUNALES	Rural	48,6%
Antioquia	Turbo	INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS	PIEDRECITAS	Rural	50,0%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - SEDE PRINCIPAL	Rural	51,0%
Antioquia	Turbo	I.E. EL DOS	E.R. MANUEL CUELLO (D)	Rural	51,9%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	INSTITUCION LUIS RODRIGUEZ VALERA	Rural	52,9%
Cesar	Chiriguana	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO	SEDE N° 2	Rural	53,2%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - SEDE PRINCIPAL	Rural	53,6%
Cesar	Chiriguana	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO	SEDE N° 1	Rural	54,2%
Cesar	Becerril	CENTRO EDUCATIVO VILLA MATILDE	CENTRO EDUCATIVO VILLA MATILDE	Rural	54,2%
Antioquia	Necoclí	I. E. R. ZAPATA	COLEGIO ZAPATA	Rural	54,6%
Cesar	Curumaní	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	SEDE GUAIMARAL	Rural	55,0%

Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA SABANITA	Rural	55,0%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MERCEDES	Rural	55,2%
Cesar	Chiriguana	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO	SEDE EL HATILLO	Rural	55,9%
La Guajira	San Juan del Cesar	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ANA JOAQUINA RODRIGUEZ	ESCUELA RURAL PONDORITO	Rural	56,0%
Cesar	Chiriguana	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA	Rural	56,7%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA SAN MARTIN	Rural	57,6%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA CARACOLI	Rural	57,7%
Antioquia	Nechí	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO GAITAN	Rural	57,9%
Atlántico	Santa Lucía	INSTITUCION EDUCATIVA ALGODONAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE ALGODONAL	Rural	58,0%
Atlántico	Campo de la Cruz	INSTITUCION EDUCATIVA BOHORQUEZ	INSTITUCION EDUCATIVA BOHORQUEZ	Rural	59,3%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA EGLENI QUIROZ - SEDE PRINCIPAL	Rural	59,5%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO	ESCUELA RURAL ECHANDIA	Rural	60,0%
Antioquia	Mutató	I.E.R PAVARANDÓ GRANDE	I.E.R PAVARANDÓ GRANDE	Rural	60,5%
Antioquia	Necoclí	I. E. R. MELLITO	COLEGIO DE DESARROLLO RURAL - NECOCLI	Rural	61,8%
Cesar	Agustín Codazzi	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GIRALDO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GIRALDO	Rural	61,9%
Antioquia	Carepa	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ZUNGO EMBARCADERO	NUEVA ESPERANZA	Rural	62,3%
Córdoba	San José de Uré	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	ESCUELA NVA.DIVINO SALVADOR	Rural	62,5%
Antioquia	Necoclí	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	E R EL MONCHOLO	Rural	62,7%
Cesar	Becerril	CENTRO EDUCATIVO LA GUAJIRITA	CENTRO EDUCATIVO LA GUAJIRITA	Rural	63,2%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESC RUR MIXTA BUENOS AIRES	Rural	63,2%
La Guajira	Barrancas	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO	ROCHE	Rural	63,2%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	LAS CASITAS	Rural	63,9%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE LOS DIAZ	CENTRO EDUCATIVO PAJONALITO	Rural	64,3%
La Guajira	Riohacha	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON	CONCENTRACION Y DESARROLLO RURAL	Rural	65,0%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE LOS DIAZ	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE LOS DIAZ	Rural	65,1%
Antioquia	Necoclí	I. E. R. MELLITO	E R MELLITO ABAJO	Rural	65,2%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO	INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO - SEDE PRINCIPAL	Rural	66,6%

Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO	ESCUELA LA MIEL	Rural	66,7%
Cesar	Becerril	CENTRO EDUCATIVO VILLA MATILDE	SEDE EL REMOLINO	Rural	66,7%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA GUAYMARAL	Rural	66,9%
Cesar	El Paso	INSTITUCION EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS	SEDE EL CRUCE	Rural	67,1%
Antioquia	San Juan de Urabá	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	E R I SABANILLA	Rural	68,9%
Cesar	El Paso	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN MANJARREZ	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN MANJARREZ	Rural	69,6%
Cesar	El Paso	INSTITUCION EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS	INSTITUCION EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS	Rural	70,4%
Cesar	Becerril	CENTRO EDUCATIVO LA GUAJIRITA	SEDE LA FLORIDA	Rural	71,6%
Antioquia	Apartadó	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CHURIDÓ PUEBLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CHURIDÓ PUEBLO	Rural	71,8%
Córdoba	Puerto Escondido	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO ESCONDIDO	LA MILAGROSA	Rural	72,4%
La Guajira	Riohacha	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA	PUERTO COLOMBIA	Rural	72,7%
Cesar	Becerril	CENTRO EDUCATIVO VILLA MATILDE	SEDE LAS MERCEDES	Rural	73,1%
La Guajira	San Juan del Cesar	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ANA JOAQUINA RODRIGUEZ	ESCUELA RURAL DE BOCA DEL MONTE	Rural	73,3%
Cesar	Pelaya	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR	Rural	73,9%
Sucre	San Onofre	I.E. EL RINCON	I.E. EL RINCON - SEDE PRINCIPAL	Rural	74,0%
Cesar	Curumaní	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	Rural	74,9%
Cesar	Curumaní	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	SEDE EL CHAMPAN	Rural	75,0%
Cesar	El Paso	INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO MENDOZA DURAN	SEDE LA ESTACION	Rural	75,0%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	I.E. BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL	I.E. BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL - SEDE PRINCIPAL	Rural	75,1%
Cesar	El Paso	INSTITUCION EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS	SEDE NO 2	Rural	75,4%
Atlántico	Repelón	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA	Rural	77,5%
La Guajira	San Juan del Cesar	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ANA JOAQUINA RODRIGUEZ	ESCUELA RURAL DE CAÑAVERALES	Rural	77,9%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO BOCA CERRADA	CENTRO EDUCATIVO BOCA CERRADA	Rural	78,1%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - SEDE PRINCIPAL	Rural	79,2%
Cesar	El Paso	INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO MENDOZA DURAN	SEDE LA ESPERANZA	Rural	79,5%

La Guajira	San Juan del Cesar	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ANA JOAQUINA RODRIGUEZ	INSTITUCION EDUCATIVA ANA JOAQUINA RODRIGUEZ DE CAÑAVERALES	Rural	79,8%
Cesar	Pelaya	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO	Rural	79,9%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	ESCUELA LA LOMA	Rural	80,0%
La Guajira	San Juan del Cesar	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ANA JOAQUINA RODRIGUEZ	ESCUELA RURAL DE CORRALEJA	Rural	80,4%
Córdoba	San Bernardo del Viento	INSTITUCION EDUCATIVA PASO NUEVO	IE PASO NUEVO	Rural	80,8%
Antioquia	Segovia	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	E.R.I. EL CENIZO	Rural	81,3%
Sucre	San Onofre	INST EDUC PAJONAL	CENTRO EDUCATIVO BUENAVENTURA	Rural	82,8%
Sucre	San Onofre	C.E. PALMIRA	C.E. PALMIRA - SEDE PRINCIPAL	Rural	83,3%
Caldas	Marmato	INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	ESCUELA GUADUALEJO	Rural	84,2%
Córdoba	San Bernardo del Viento	INSTITUCION EDUCATIVA PASO NUEVO	MAR MUERTO	Rural	85,4%
Cesar	Chiriguana	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA	SEDE LA SIERRA	Rural	86,5%
Córdoba	San Bernardo del Viento	INSTITUCION EDUCATIVA PASO NUEVO	SAN RAFAEL DEL CASTILLO	Rural	86,8%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO BARRANCA	CENTRO EDUCATIVO BARRANCA	Rural	86,8%
Sucre	San Onofre	I.E. PALO ALTO	SEDE PRIMARIA DE PALO ALTO	Rural	86,9%
Cesar	El Paso	INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO MENDOZA DURAN	INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO MENDOZA DURAN	Rural	87,2%
Córdoba	Moñitos	INSTITUCION EDUCATIVA LA RADA	C.E. LA RADA - SEDE PRINCIPAL	Rural	87,7%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO LAS HUERTAS	CENTRO EDUCATIVO LAS HUERTAS	Rural	87,8%
Atlántico	Repelón	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA DE ROTINET	SEDE 2	Rural	87,8%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	I.E. BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL	ESCUELA ACCION COMUNAL BARRACK	Rural	88,7%
Sucre	San Onofre	INST EDUC PAJONAL	INST EDUC PAJONAL	Rural	89,2%
Córdoba	Moñitos	INSTITUCION EDUCATIVA LORGIA DE ARCO	VILLA CARMEN	Rural	89,3%
Córdoba	Moñitos	INSTITUCION EDUCATIVA LORGIA DE ARCO	NORUEGA	Rural	90,5%
Cesar	El Paso	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	Rural	90,6%
Sucre	San Onofre	I.E. PALO ALTO	SEDE LA UNION	Rural	91,0%
Antioquia	Turbo	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE	29 DE NOVIEMBRE - SEDE PRINCIPAL	Rural	91,1%
Córdoba	Puerto Escondido	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS DE SEVILLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE SEVILLA	Rural	91,3%

Atlántico	Repelón	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA DE ROTINET	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA DE ROTINET	Rural	91,4%
Sucre	San Onofre	INST EDUC TEC AGRO SAN ONOFRE DE TOROBE	INST EDUC TEC AGRO SAN ONOFRE DE TOROBÉ	Rural	91,5%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO ALTO DE JULIO	CENTRO EDUCATIVO ALTO DE JULIO	Rural	91,7%
Córdoba	Moñitos	INSTITUCION EDUCATIVA LORGIA DE ARCO	IE LORGIA DE ARCO	Rural	92,0%
Sucre	San Onofre	INST EDUC SABAS EDMUNDO BALSEIRO BLANCO	INST EDUC SABAS EDMUNDO BALSEIRO BLANCO	Rural	92,6%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	ESC RUR MIXT GUACOCHITO	Rural	92,9%
Córdoba	Moñitos	INSTITUCION EDUCATIVA BROQUELES	CENTRO EDUCATIVO BROQUELES	Rural	92,9%
Sucre	San Onofre	INST EDUC PAJONAL	CENTRO EDUCATIVO EL PEÑÓN	Rural	92,9%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO EL CHICHO	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	Rural	93,0%
Córdoba	San Bernardo del Viento	INSTITUCION EDUCATIVA PASO NUEVO	EL SALVADOR	Rural	93,8%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO EL CHICHO	CENTRO EDUCATIVO EL BONGO	Rural	94,1%
Córdoba	Puerto Escondido	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	Rural	94,2%
Córdoba	Moñitos	INSTITUCION EDUCATIVA LORGIA DE ARCO	NUEVO ORIENTE	Rural	95,2%
Sucre	San Onofre	INST EDUC RAFAEL NUÑEZ	INST EDUC RAFAEL NUÑEZ	Rural	95,4%
Córdoba	Moñitos	INSTITUCION EDUCATIVA LORGIA DE ARCO	NUEVA VISTA	Rural	95,7%
Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	EL JABO	Rural	96,2%
Sucre	San Onofre	CENTRO EDUCATIVO EL CHICHO	CENTRO EDUCATIVO EL CHICHO	Rural	96,7%
Sucre	San Onofre	INST EDUC LIBERTAD	CENTRO EDUCATIVO PISSISI	Rural	97,1%
Córdoba	San Antero	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN	Rural	99,1%
Antioquia	Turbo	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUEVA COLONIA	NUEVA COLONIA	Rural	100,0%
Antioquia	Turbo	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUEVA COLONIA	E.R. DIECINUEVE DE MARZO	Rural	100,0%
Cesar	Curumaní	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	SEDE LOS SERRENOS	Rural	100,0%
Córdoba	Puerto Escondido	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	NUEVA ESPERANZA	Rural	100,0%
Córdoba	San Antero	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	ESC. NUEVA DIEGO DE CERVILLA	Rural	100,0%
Sucre	San Onofre	C.E. PALMIRA	SEDE LA LUCHA NO 2	Rural	100,0%
Sucre	Santiago de Tolú	I.E. JOSE YEMAIL TOUS	CENTRO EDUCATIVO ALEGRIA	Rural	100,0%

© **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

**Carrera 8 entre Calle 12 y Calle 12B, Edificio Manuel Murillo Toro, Piso 6**

**Teléfono: 601**

**Bogotá D. C., Colombia**